

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2021-00483
DEMANDANTE: BANCAMÍA S.A.
DEMANDADOS: MARCO EMILIO LANCHEROS RIVERA

Requírase al *curador ad litem* designado por auto del 11 de mayo de 2022, abogado LIBARDO BENJAMÍN VELOZA RUBIANO, para que en el término de cinco (5) días manifieste la aceptación del cargo y reciba notificación personal del mandamiento de pago, bien sea de forma presencial o electrónica.

Remítase correo electrónico con las advertencias legales por su desatención, **recordándole que la aceptación es obligatoria**, salvo inhabilidades e impedimentos. Confírmese el recibido del correo vía telefónica.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez